

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**27564** *GMODELO EUROPA, S.A.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*SEEGER INDUSTRIAL, S.A.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión

Se hace público que el socio único de la sociedad GMODELO EUROPA, S.A.U. inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 6973, folio 19, libro 0, hoja M-113428 y con domicilio social en la calle Pradillo número 5 bajo exterior, Madrid (la "Sociedad Absorbente") y el socio único de la sociedad SEEGER INDUSTRIAL, S.A.U., inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 5212 general, 1858 de la sección 3.º del Libro de Sociedades, folio 134, hoja M-11754 y con domicilio social en Henri Dunant 19 bajo, Madrid (la "Sociedad Absorbida") han decidido, en fecha 30 de mayo de 2011, la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por parte de la Sociedad Absorbente, con disolución y extinción sin liquidación de la Sociedad Absorbida y traspaso de su patrimonio en bloque a título universal a favor de la Sociedad Absorbente, que se subrogará en todos los derechos y obligaciones de aquella.

El acuerdo de fusión fue adoptado conforme al proyecto de fusión, redactado y suscrito por todos los miembros del consejo de administración de ambas sociedades en fecha 31 de marzo de 2011 y cuyo depósito quedó efectuado en el Registro Mercantil de Madrid, donde se hallan inscritas tanto la Sociedad Absorbente como la Sociedad Absorbida, habiéndose publicado el depósito del proyecto en el Boletín Oficial del Registro Mercantil el día 27 de mayo de 2011.

La fusión se ha decidido sobre la base de los balances de fusión de ambas compañías cerrados a 31 de diciembre de 2010 y aprobados por sus socios únicos. Tanto en el caso de la Sociedad Absorbente como en el de la Sociedad Absorbida, el balance ha sido asimismo verificado por sus auditores de cuentas. La fecha a partir de la cual la fusión tendrá efectos contables es el 1 de enero de 2011, fecha a partir de la cual las operaciones de la Sociedad Absorbida deberán entenderse realizadas por cuenta de la Sociedad Absorbente.

La fusión constituye un supuesto de fusión por absorción asimilado a la fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas previsto en el artículo 52 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), habida cuenta de que tanto la Sociedad Absorbente como la Sociedad Absorbida están íntegramente participadas de forma directa por el mismo socio, la sociedad mejicana Diblo, S.A. de C.V. ("Diblo"). En vista de lo anterior, la fusión se tramitará como una fusión especial de conformidad con el artículo 49 y siguientes de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles

De conformidad con el artículo 43 de la de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición a la fusión que pueden ejercer los acreedores durante el plazo de 1 mes desde la publicación del último anuncio de fusión, de conformidad con los artículos 43 y 44 de la Ley sobre Modificaciones

### Estructurales de las Sociedades Mercantiles

Madrid, 1 de junio de 2011.- Presidente del Consejo de Administración de Gmodelo Europa, S.A.U. y Administrador Solidario de Seeger Industrial, S.A.U., don José Parés Gutiérrez.

**ID: A110060283-1**